

EXPERIENCIAS DE CULTURA ESCRITA EN EL CÍSTER MALAGUEÑO: BEATRIZ DE SAN FRANCISCO, ABADESA DEL CONVENTO DE RECOLETAS BERNARDAS Y DE LA ABADÍA DE SANTA ANA (1619-1658)*

POR

ALICIA MARCHANT RIVERA¹

Universidad de Málaga

RESUMEN

El objetivo del presente estudio es el de analizar el *Libro de Actas de toma de hábito y profesión* de las Recoletas Bernardas de Málaga (luego, desde 1650 en adelante, de la abadía cisterciense de Santa Ana) desde la perspectiva que nos aportan sus notas marginales y textos intercalados, los cuales, aparte de indicar las fechas y descriptores de las tomas de hábito y profesión de las religiosas del convento, su finalidad ordinaria, ofrecen pequeñas biografías, necrológicas, crónicas históricas y memoria cultural de la vida de clausura. Todo ello a través del hilo conductor del periodo abacial de la madre Beatriz de San Francisco (1619-1658), quien de forma intermitente pero muy continuada ocupó la abadía del cenobio durante un periodo de más de treinta años, convirtiéndose en protagonista y ejecutora de gran parte de las experiencias de cultura escrita aglutinadas en el texto. Todo ello en aras de contribuir al estudio y la reconstrucción de la cultura escrita femenina española en pleno ecuador de la Edad Moderna.

PALABRAS CLAVE: cultura escrita femenina; España; siglo XVII; clausura.

WRITTEN CULTURE EXPERIENCES IN MALAGA'S CISTER: BEATRIZ DE SAN FRANCISCO, ABBESS FROM RECOLETAS BERNARDAS CONVENT AND SANTA ANA ABBEY (1619-1658)

ABSTRACT

This research aim is to analyze the *Libro de Actas de toma de hábito y profesión* from the Recoletas Bernardas de Málaga (and later, from 1650 onwards, from Santa Ana cister abbey) from the perspective given by their marginal notes and interleaved texts, which, apart from indicating dates and descriptions of habit and profession takes of the convent nuns (their ordinary purpose), offer small biographies, obituaries, historical chronicles and cultural memory of the cloistered life. All this through the common thread of mother Beatriz de San Francisco's abbatial period (1619-1658), who intermittently but continuously occupied the abbey of the monastery over a period of more than 30 years, becoming protagonist and executor of a great part from the written culture experiences collected in the text. All this in order to contribute to the research and reconstruction of female Spanish written culture in the middle of Modern Age.

KEY WORDS: female written culture; Spain; XVII century; closure.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO / CITATION: Marchant Rivera, Alicia. 2022. «Experiencias de cultura escrita en el Císter malagueño: Beatriz de San Francisco, abadesa del convento de Recoletas Bernardas y de la abadía de Santa Ana (1619-1658)». *Hispania Sacra* LXXIV, 149: 143-155. <https://doi.org/10.3989/hs.2022.11>

Recibido/Received 29-10-2020

Aceptado/Accepted 27-01-2021

* Trabajo realizado bajo el auspicio del Proyecto de Investigación I+D Ministerio de Ciencia e Innovación 2021: *Alfabetismos femeninos de ámbito eclesástico en la península ibérica: fuentes documentales para su difusión, análisis y estudio –siglos XVI-XIX– (AFAEPI)*.

¹ amr@uma.es / ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-1153-1734>

INTRODUCCIÓN

Durante los siglos XVI y XVII la mujer podía escoger, básicamente, entre una doble opción vital, matrimonio o convento. Dejando a un lado la cultura que adquirieron las mujeres del entorno de la Corte y el notable número de féminas que practicaron la escritura creativa durante estos siglos de la modernidad (Baranda y Cruz 2018), el matrimonio solía circunscribir a la mujer a sus tareas de esposa, alejándola del entorno cultivado de las letras. Por su parte, el convento le propiciaba la opción de escribirse como mujer, llegando a integrar la escritura de mujeres a la conventual durante esta etapa (Lavrin y Loreto 2002). Los cenobios femeninos permitieron a numerosas mujeres practicar durante este tiempo tareas intelectuales y de escritura (Ferrús Antón 2008, 32). Aunque cartas (González de la Peña 2014; Castillo Gómez 2014; Baranda Leturio y Marín Pina 2014; Almeida Cabrejas, Díaz Moreno y Fernández López 2017), biografías y pequeños poemas fueron los géneros más abundantes en el claustro (Alcalá-Galán 2015; Molina Huete 2016), no hay que olvidar la existencia de una autoría femenina difícilmente constatable en otros ámbitos escriturarios como el creativo, refugiado en ocasiones en el anonimato: esa es la que elaboró la documentación de vida cotidiana que constituye los actuales fondos archivísticos monásticos (García Valverde 2005; Mandingorra Llavata 2012). Una aproximación a su estudio nos permitirá enriquecer la historia de la cultura escrita femenina durante la Edad Moderna, tomando como base cualquier producción escrita conventual manufacturada por una mujer (Marchant Rivera 2018).

En este sentido, el Archivo Histórico Nacional en su sección Clero ofrece al investigador una vasta cantidad de documentación por explotar para el estudio de la cultura escrita femenina durante esta etapa (Diego Rodríguez 1986; Segura Graiño 1989; Fuente Crespo 2002; Casado de Otaola 2004 y Cruz Herranz 2010). Aunque los fondos documentales que, por azar de los avatares históricos, se han mantenido hasta fecha reciente en el propio archivo monástico también constituyen un núcleo bastante representativo. Tal es el caso del Archivo del Convento del Císter de la ciudad de Málaga, cuyos fondos documentales hasta el año 2009 permanecieron en la propia abadía, desde su fundación en 1604, para más tarde, tras la disolución de la comunidad, pasar a ser custodiados por el Archivo Municipal de la ciudad, al alimón con el monasterio de la Anunciación en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).²

Este es pues el conjunto documental sobre el que vamos a proyectar nuestro análisis, entresacando en particular una densa experiencia de cultura escrita en el Císter malagueño,

² El Archivo Municipal de la ciudad de Málaga alberga, entre otras unidades documentales, libros de contabilidad, censos de propiedades inmuebles y sus rentas, escrituras y títulos de propiedad, certificados parroquiales de recibo de sacramentos, secularizaciones o licencias episcopales para la celebración de actos litúrgicos. Entre esa documentación se destaca de forma especial la colección de las 205 cartas de profesión que avalan la continuidad durante cuatro siglos de las religiosas cistercienses en la ciudad. Parte de este fondo se encuentra digitalizado: <<http://archivomunicipal.malaga.eu/es/programa-de-difusion/el-legado-documental-del-cister/fondo-documental/>> El *Libro Mudéjar* o *Libro de Actas de toma de hábito y profesión*, tras la disolución en 2009 de la comunidad religiosa malagueña, fue a parar al Monasterio cisterciense de Nuestra Señora de la Anunciación en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), donde actualmente se custodia.

la proyectada sobre el *Libro de Actas de toma de hábito y profesión* (más conocido como *Libro Mudéjar* por su encuadernación) (Marchant Rivera 2012) por la madre Beatriz de San Francisco, quien, interrumpidamente, actuó como abadesa, primero del convento de Recoletas Bernardas, luego de la abadía cisterciense de Santa Ana, durante la primera mitad del siglo XVII. Se trata pues de contemplar la escritura de la mujer religiosa en la Edad Moderna no como producto de una gran creadora literaria, ni siquiera como integrante de esa escritura «hecha desde los márgenes», sino como la puesta por escrito de lo cotidiano de la vida intramuros a través de una mano femenina. Con ello contribuiremos al análisis del alfabetismo femenino (Petrucci 1999, 25-39; 2002) de las comunidades religiosas en la Edad Moderna, reivindicando los estudios de cultura gráfica de mujeres en la historiografía y provocando un acercamiento a la documentación con perspectiva archivística, para rescatar el patrimonio documental a través del método diplomático³ y de las sinergias documentales. De esta forma la escritura se convierte en una fuente histórica *per se*, de manera que aprendiendo su función y uso, podemos alcanzar a través de ella un conocimiento más profundo del pasado (Gimeno Blay 1988, 239).⁴ Las normas de transcripción observadas siguen el modelo implantado por Millares Carlo (1983, II: IX-XXVIII), combinadas con las de la *Comisión Internacional de Diplomática* (1984, 15-64).

LA PREDECESORA EN EL CARGO DE BEATRIZ DE SAN FRANCISCO: CATALINA DE LA ENCARNACIÓN, PRIMERA ABADESA DEL CONVENTO DE RECOLETAS BERNARDAS

Los antecedentes del convento de Recoletas Bernardas de la ciudad de Málaga (que daría origen en 1650 a la abadía de Santa Ana y al convento de la Encarnación), se encuentran en una fundación del obispo García de Haro, quien en 1593 creó una casa de arrepentidas con el nombre de Jesús María (Montalvo 1602). El impulso definitivo vino de manos del obispo Juan Alonso Moscoso, que en 1604 se decantó por la Orden del Císter (Pérez-Embid Wamba 1986), y mandó traer las reglas y constituciones del convento de Recoletas Bernardas de Valladolid, que estaba recién creado. A través de las páginas del *Libro de Actas de toma de hábito y profesión* del Císter malagueño, se constata que sor Catalina de la Encarnación era la abadesa del convento de Recoletas Bernardas malacitano el día que tomó el hábito Beatriz de San Francisco, en concreto el 26 de diciembre de 1605, e igualmente el día que profesó la que sería abadesa cisterciense por más de treinta años en la ciudad (14 de enero de 1607) (ACC, *Libro mudéjar*, 11r). Del mismo modo, también situamos a sor Catalina de la Encarnación en calidad de abadesa en el año 1619, en la entrada en religión como monja

³ El que estudia la tradición, forma y elaboración de las actas escritas, con el objeto de hacer la crítica, juzgar sobre la autenticidad diplomática y valorar las cualidades del texto, para finalmente extraer de las fórmulas todos los elementos del contenido susceptibles de ser usados por los historiadores (Sebanek 1965).

⁴ Tal y como refiere Armando Petrucci: «Ogni epoca ed ogni società possono essere meglio conosciute e valutate dall'uso che fanno dello strumento di scrittura, dal modo in cui provvedono alla distribuzione sociale della capacità di scrivere e di leggere, dalla funzione che attribuiscono di volta in volta ai prodotti scritti ed alle loro diverse tipología» (Petrucci 1982, 9).

de dote de Jerónima de Santa Ana, quien había pasado 9 años en las Indias y finalmente regresó a España para profesar en la Recolectión Bernarda malagueña:

Sor Jerónima de Santa Ana que salió del convento de San Bernardo de Calzadas, que se llamaba doña Jerónima Carrillo, que salió y fue a las Indias y estuvo nueve años en ellas, y después de este tiempo vino con bien a España y entró en este convento de Recoletas Bernardas por monja de dote. Esta religiosa salió después de 11 meses de hábito porque pusieron la casa de recogidas junto al convento y se fue a San Bernardo de Calzadas, donde está profesa (ACC. *Libro mudéjar*, 13v).

En el *Libro mudéjar* citado no aparece en ningún momento su firma como abadesa presente en los actos de toma de hábito y profesión, dato que nos proporcionaría elemento de cotejo para determinar la idiosincrasia certera de su caligrafía.⁵ No obstante, presuponemos que la primera mano que se detecta en este *Libro de actas de toma de hábito y profesión*, y que se extiende en la redacción de los registros —con incursiones intermitentes de otras dos manos— (las de las madres Beatriz de San Francisco y María de San Jerónimo, según más adelante veremos), corresponde a la de la madre Catalina de la Encarnación, que hacía las veces de secretaria de la incipiente comunidad, llegando a mantener esta función incluso cuando la madre Beatriz de San Francisco la reemplaza en la abadía. Sor Catalina de la Encarnación, como abadesa y fundadora de la Recolectión Bernarda, es quien redacta las entradas de la toma de hábito y profesión de la madre Beatriz de San Francisco (Fig. 1) (ACC. *Libro mudéjar*, 11r), mostrando una escritura bastarda española⁶ que podría calificarse de dominio por el nivel de habilidad en sus trazos.⁷

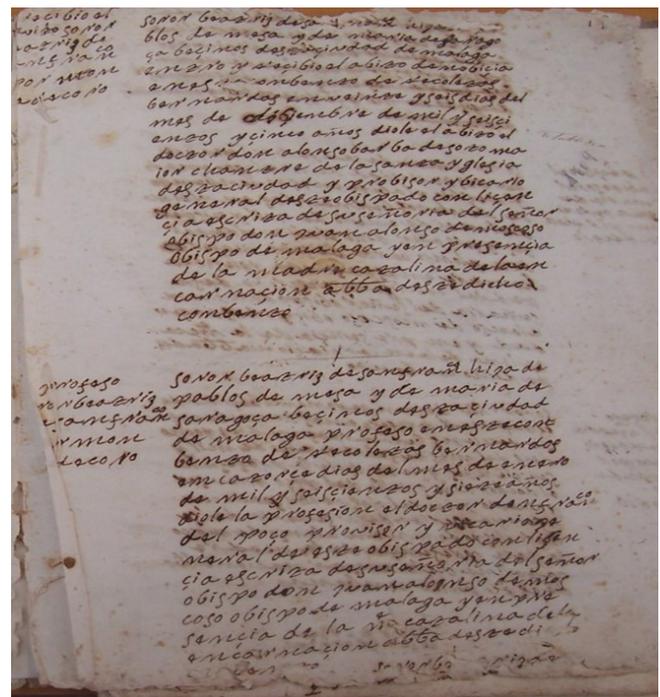
Catalina de Aguirre, pues este era su nombre secular, fue religiosa del monasterio cisterciense malagueño de San Bernardo, primer convento cisterciense de la ciudad, fundado en 1543, y fue designada, como hemos visto, por el obispo Juan Alonso Moscoso como fundadora y primera abadesa del convento de Recoletas Bernardas (Gómez García 1997, 57). Por ello, en la serie de cartas de profesión del convento del Císter (Marchant Rivera 2010) no se conserva la de su fundadora, Catalina de la Encarnación, siendo la primera de la serie la carta de profesión de Beatriz de San Francisco. Dato que indica que no trajo consigo su carta, sino que esta quedó en el monasterio cisterciense malagueño de San Bernardo.

María del Carmen Gómez García en su obra *Mujer y clausura...*, en nota al pie (Gómez García 1997, 57) refiere lo siguiente: «En una nota procedente del convento del Císter aparece que la fundación de este monasterio fue obra de la madre Úrsula de Cristo, sin embargo la referida religiosa no pudo realizar esta acción al encontrarse en esas fechas procediendo a la fundación del convento toledano

de la Asunción».⁸ Esta nota es la que corresponde al f. 9r del *Libro razón de las misas que tiene obligación este convento de Recoletas Bernardas*, del ACC, donde aparece una nota marginal muy extensa, atribuible a una religiosa posterior (s. XIX), que se ve que recorre el libro porque gusta de hacer memoria, matizando apreciaciones históricas:

Este Monasterio de Nuestra Señora Santa Ana fue fundado en 2 de julio de 1604. Fueron nuestras fundadoras las madres sor Úrsula de Cristo y sor Jerónima de Cristo, ambas religiosas del Monasterio de Huelgas de Burgos y fundadoras del monasterio de Sra. Santa Ana de Valladolid, de donde vinieron a fundar este nuestro de Recoletas Bernardas del Císter, que fue el segundo que se fundó de las constituciones, las cuales trajeron de Valladolid con la forma de hábitos, cogullas y velos. Estuvieron aquí pocos días, porque se fueron a la fundación de Toledo, donde murió la madre Úrsula de Cristo y la madre Jerónima de Cristo, que fue la primera abadesa de este nuestro convento y lo fue del de Toledo. Fue a la fundación de Alcalá de Henares y otros. Se pone esto aquí porque nombran fundadora a la madre Catalina de la Encarnación, habiéndolo sido las referidas madres.

FIGURA 1
Registro de la toma de hábito y profesión de
Beatriz de San Francisco



Efectivamente, en documentación de *Noticias varias* del convento del Císter, hay una carta de mitad del siglo XIX que las religiosas de Málaga reciben de la matriz de Valladolid con noticias sobre la fundación a petición propia (Gómez García 2011, 716). De hecho, la fundación se llevó a término bajo la supervisión de Úrsula de Cristo a través de Catalina de Aguirre, monja en San Bernardo. Pero esta anotación marginal atribuida a una mano del siglo XIX parece querer dejar patente el abolemento de la fundación, ya que sitúa a las

⁵ «La firma se cuenta entre los testimonios gráficos y se valora su clasificación según el nivel de habilidad» (Bartoli Langeli 1996).

⁶ La reforma caligráfica iniciada en el siglo XV, y que culminaría en el siglo XVII, daría como resultado la letra española que, con escasas modificaciones, hoy usamos, la bastarda española, cuyo uso se extendería hasta inicios del siglo XVIII. Ver Marchant Rivera 2016.

⁷ Para la clasificación de las escrituras de las religiosas en virtud del nivel de habilidad es indispensable la referencia a la obra de María del Val González de la Peña (2001).

⁸ Ver también al respecto la información contenida en Gómez García 2011.

monjas burgalesas en Málaga, durante pocos días, y antes de ir a fundar a Toledo. Y parece que la nota marginal quisiera enmendar lo establecido en las fuentes, es decir, que sor Catalina de la Encarnación fuera la primera abadesa.

LA MADRE BEATRIZ DE SAN FRANCISCO Y LA DONACIÓN AL CONVENTO DE LOS LIBROS DE FRANCISCO DE VERA: LA DETERMINACIÓN DE LA ESCRITURA AUTÓGRAFA

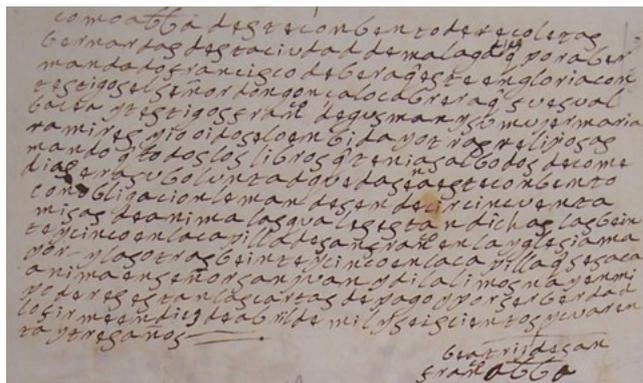
Desde mediados del siglo XVI fue obligatorio abrir un libro donde se anotaran las profesiones, con el día, mes y año en que se producían, tendencia que se generalizaría a comienzos del siglo XVII en todas las comunidades religiosas. El *Libro Mudéjar* de la abadía de Santa Ana del Císter de Málaga es un texto en papel verjurado, con noventa y ocho folios escritos en el recto y en el vuelto y hojas de 31 x 21 cm. de dimensión. Presenta una encuadernación de tipo mudéjar de lacería muy sencilla y respecto al tipo de letra, se encuentra redactado en su totalidad en escritura bastarda española propia de la etapa. Las entradas de registro se disponen de forma consecutiva y sus contenidos abarcan una horquilla cronológica comprendida entre los años 1604 y 1877 (Marchant Rivera 2012). Al iniciarse este *Libro de actas de toma de hábito y profesión* se localiza un registro que nada tiene que ver con la toma de hábito o entrada en religión de las religiosas Recoletas Bernardas. El registro alude a un acontecimiento del año 1643, cuando el libro se inicia en 1605. Esto constata una variable que toma carta de naturaleza en algunas de sus páginas. Podían dejarse huecos en blanco previendo nuevos registros, espacios de escritura que luego se completaban con informaciones de años posteriores, o con datos que hacía falta reseñar de alguna forma, para la memoria del convento, apurando así cualquier soporte de escritura aun sin estar vinculado a su específica estructura de libro o cuaderno (actas, cuentas, memorias, misas, etc...). El contenido de esta entrada consiste en un documento autógrafo, redactado y firmado por la propia Beatriz de San Francisco, que hace referencia a la donación de cuarenta y cuatro libros que Francisco de Vera realiza al convento de Recoletas Bernardas. Desde el punto de vista gráfico, su trascendencia es sumamente importante, ya que se dispone de una fuente, un texto autógrafo de aceptable longitud con una letra cuyo ductus, peso y módulo puede cotejarse con los de la firma que lo suscribe, ofreciéndonos así la posibilidad de detectar a la autora del texto y no a la mera ejecutora de una secuencia de signos (Osorio Pérez y Obra Sierra 1991, 109; Bartoli Langeli 1996). Un testimonio gráfico de valía certera que nos da a conocer, ya desde el primer folio del *Libro de Actas*, la caligrafía de la abadesa, que será la protagonista tanto de las notas marginales en torno a la escisión de la comunidad en 1650, como de los obituarios de su periodo abacial, a los que más adelante nos referiremos. Se transcribe el pasaje a continuación:

(Invocación monogramática en forma de cruz latina). En el nombre de Dios, amén.

Como abadesa de este convento de recoletas bernardas de esta ciudad de Málaga dis que por aver mandado Francisco de Vera, que esté en gloria, con testigos el señor Don Gonçalo Cabrera que su es (sic) albacea y testigos Francisco de Gusmán y su mujer María Ramíres y io oidoselo en vida y otras religiosas mandó que todos

los libros que tenía salvo dos de comedias era su voluntad quedasen a este convento con obligación le mandasen decir cincuenta misas de ánima, las cuales están dichas las veinte e cinco en la capilla de San Francisco en la Yglesia mayor y las otras veinte y cinco en la capilla que se saca ánima en Señor San Juan y di la limosna y en mi poder es (sic) están las cartas de pago; y por ser verdad lo firmé en diez de abril de mil y seiscientos y cuarenta y tres años. Beatriz de San Francisco, abadesa (ACC. *Libro mudéjar*) (Fig. 2).

FIGURA 2
Beatriz de San Francisco corrobora la donación de libros de Francisco de Vera



El texto resulta interesante por varios aspectos. Por un lado, como ya se ha dicho, es un documento que nos permite comprobar, a través del cotejo de los caracteres gráficos del cuerpo del texto con la firma, que se trata de un autógrafo de la madre Beatriz de San Francisco. Las fórmulas empleadas en la entrada «Como abadesa de este convento de Recoletas Bernardas...», «y io oidoselo en vida...», «y di la limosna y en mi poder [...] están las cartas de pago», «y por ser verdad lo firmé...» responden todas a una redacción subjetiva en la que la abadesa se constituye momentáneamente en fedataria pública para dejar constancia de la donación de libros al convento. Del mismo modo, se localizan en el texto dos errores en la expresión escrita que atestiguan que Beatriz de San Francisco dirige la pluma al compás de su propio dictado interno y espontáneo: colocación del posesivo antes del verbo copulativo («don Gonçalo Cabrera que su es albacea...») y modificación del verbo copulativo en su número sobre la marcha, en concordancia con el sujeto gramatical («y en mi poder es están las cartas de pago...»).

La información registrada por la madre Beatriz de San Francisco para la memoria del convento aparece complementada en el folio siguiente del *Libro de Actas*, con un registro que, aunque redactado objetivamente («Son testigos las religiosas y en particular la madre Beatriz de San Francisco, siendo presidenta, la cual los recibió y entraron en su poder...») culmina con un pie de firma subjetivo («y por ser verdad lo firmo de mi nombre...») que intenta emular el texto del 10 de abril de 1643, el anteriormente comentado. El cotejo de los caracteres gráficos nos permite comprobar cómo esta entrada en el *Libro* no es autógrafa de Beatriz de San Francisco. Se trata de una segunda mano que interviene con asiduidad en los registros de toma de hábito y profesiones (la de la madre María de San Jerónimo), que se caracteriza por un nexa «que» en el que el caído encierra a la con-

sonante (al modo de la letra cortesana). La data del hecho relacionado nos la corrobora una nota inmediatamente posterior en la que se dice que «Entramos en la casa del licenciado Brizuela domingo víspera de la Santa Cruz de septiembre, que fue 14 de dicho mes año de 1643». Se entiende que se suscribió y conformó la donación en casa del licenciado Brizuela para hacer efectivo el depósito de los libros en el convento (ACC. *Libro mudéjar*, 12r). Tenemos pues, que en abril de 1643 la madre Beatriz de San Francisco es abadesa de la recolección Bernarda y en septiembre es presidenta, ostentando transitoriamente el cargo de abadesa hasta el advenimiento de la nueva elección.

Este registro al que nos acabamos de referir precisa aún más el carácter de esos libros donados por don Francisco de Vera. Por el texto autógrafo de la madre Beatriz de San Francisco sabemos que fueron donados al convento todos los libros del difunto, excepto «dos de comedias». Así pues, presuponemos que todos los donados a las Recoletas Bernardas fueron libros de contenido piadoso, para la lectura de la liturgia y la praxis de la devoción, eliminando el carácter que podían aportar a la biblioteca de un convento libros de talante mundano, como las comedias. La nota de registro posterior a la que hemos hecho referencia aporta que se trata de cuarenta y cuatro libros, de los que doce son grandes, de a medio pliego; diecisiete son libros de a cuartilla y el resto, de a media cuartilla. Igualmente se especifica que el albacea del testamento de don Francisco de Vera era don Gonzalo de Cabrera Espínola, mayordomo del hospital de la Caridad, lugar donde había muerto el difunto, y que este había hecho hincapié en que los libros no debían salir del convento, ni se podían prestar ni enajenar (Camino Romero 2009, 122). Estos libros, presuponemos, más todos los que fue adquiriendo y recibiendo la comunidad a lo largo de su andadura, fueron trasladados en el año 2009 al monasterio cisterciense de Nuestra Señora de la Anunciación de Santo Domingo de la Calzada, La Rioja, monasterio al que se trasladaron las pocas religiosas que quedaban en la abadía de Santa Ana al disolver la comunidad, tras más de cuatro siglos presentes en la ciudad. Recuperarlos y estudiarlos nos podría dar una idea de lo que fue la biblioteca del Císter malagueño (Ostolaza Elizondo 2018).

Lo que sí es cierto es que, gracias al conocimiento de este episodio, podemos ofrecer testimonio de cómo se conformó el núcleo germinal de la biblioteca del convento en la primera mitad del siglo XVII, y que los contenidos de la misma, aunque no especificados, iban en consonancia con las directrices marcadas para la lectura intramuros de la etapa. Así vemos por ejemplo cómo el padre Luis Lozano, que fue vicario del real convento de Nuestra Señora de la Encarnación de Religiosas Descalzas de Santa Clara en la villa de Mula, finalizando el siglo XVII, compone un *Claro espejo de religiosas*, donde esclarece en diálogos pedagógicos el porqué de alejarse de las comedias y libros profanos y qué se sacaría de leer los mismos, a modo de advertencia para las religiosas:

Acuerdome que mi Maestra me advirtió en el Noviciado aborreciese mucho el leer comedias, y libros profanos; porque era cosa peligrosa, y muy desagradable a Dios [...] Y sepa V. R. que la monja, que frequentara el leer comedias [...] de dicha lección no sacara otra cosa, si el apetecer las amistades ilícitas, las

conversaciones vanas, las aficiones desembueltas, las devociones profanas [...] Supiera pedir zelos, pretender favores, conseguir dadivas, escribir billetes y recibir regalos... (Lozano 1699, 152-153).

Recordemos a este efecto que durante la primera mitad del siglo XVII, en España, se hacían representaciones en el interior de los conventos, e incluso había frailes sujetos a regla y clausura que acudían a los corrales de comedias sin ningún escándalo. Hasta que en 1627 el Capítulo General de la Orden de San Jerónimo prohibió las representaciones *intra claustra* y a partir de 1640 las desdichas de la monarquía comenzaron a atribuirse a los pecados públicos, motivo por el que las comedias empezaron a sufrir una persecución que a finales del siglo conduciría casi a su extinción (Domínguez Ortiz 1992, 184). Así pues, con este contexto cultural, no es de extrañar que la madre Beatriz de San Francisco cite expresamente en el documento autógrafo en el que constata la recepción de los libros que quedan excluidos del lote los dos de comedias (Courcelles y Val Julián 1999).

Mientras que las donaciones de ajuares litúrgicos, imaginaria, bordados y demás son frecuentes en la etapa tanto por parte de las propias religiosas que entran en la fe como por la de particulares civiles afectos al convento, esta es la única referencia recogida en la etapa en relación con los libros que sin duda guiaron la formación espiritual, lectora y escrituraria de las religiosas que adquirían o completaban su formación piadosa en el convento. Años más tarde, ya finalizado el tiempo de la abadía de Beatriz de San Francisco, concretamente en 1670, el licenciado Don Luis de Valdés dio de limosna, siendo ya abadesa la madre Juliana de San Esteban, una cortina carmesí para la capilla de la Encarnación, unas fuentes para la sacristía, parte de su hacienda y trece libros, cuatro de tomo grande y nueve de cuartilla. De nuevo se hace relación de la entrega de algunos libros, sin describir autores ni contenidos, solo haciendo referencia al tamaño. En nota al margen de este registro se relata que estas donaciones fueron efectivas, pero que luego Don Luis de Valdés lo reclamó todo, se lo llevó y se lo dio a las madres Agustinas. Quizá se hubieran tornado sus afectos hacia la comunidad religiosa por algún contratiempo y esos libros terminaron saliendo del Císter para asentarse en otro convento malagueño (A CC. *Libro razón de...*, 24v; Rodríguez Marín 1996).

Esta noticia nos sirve para contrastarla con la donación de Francisco de Vera, cuarenta y cuatro cuerpos o volúmenes no son trece. El haberlos dejado como donación en el testamento implica una formalidad que no lleva implícita el donarlos en vida, como hace Luis de Valdés. Contrasta la expresión escrita de que los libros no han de moverse del convento, ni prestarse ni venderse, voluntad trasladada por el albacea de don Francisco de Vera, Gonzalo de Cabrera y Espínola, con la capacidad de recuperar la donación y trasplantarla a otro cenobio, como sucede con los trece libros de Luis de Valdés. Todo ello motiva la inclusión del documento autógrafo firmado por la abadesa Beatriz de San Francisco, refrendado en nota de registro que figura en el mismo *Libro de Actas de toma de hábito y profesión*, frente al breve registro con nota marginal implícito en el *Libro razón de las misas y donaciones de fieles*, en el año 1670. Cabe preguntarse, pues, por el motivo de la inclusión de este episodio en el *Libro de Actas de toma y hábito y profesión*, habiendo

para tal efecto en el archivo conventual un *Libro de misas y limosnas de benefactores*, en el que también se conoce la mano de Beatriz de San Francisco. ¿Fue aleatoria o consciente la inclusión del texto de la donación de libros en lugar tan principal? Cabe atender a que pudo estar provocada por la inmediatez del proceso de escritura, el aprovechamiento de los espacios en blanco para escribir y redactar, la cercana localización en el archivo del convento de un libro u otro; o, por otro lado, por un deseo consciente de dejar constancia del episodio fundacional de la biblioteca del convento a través de la gestión de quien ostentaba por aquel entonces el cargo abacial.

RECONSTRUCCIÓN DE LA ABADÍA DE BEATRIZ DE SAN FRANCISCO

Después de nombrar como abadesa a la madre Catalina de la Encarnación, el cenobio se empieza a configurar como una estructura monástica con vida regulada por sus estatutos. El nuevo convento va admitiendo a mujeres para su entrada en religión. Así en una licencia fechada a 16 de septiembre de 1605, el obispo Juan Alonso de Moscoso manda a la abadesa del convento de las Recoletas de San Bernardo para que reciba en él por novicia a Elvira de Sandoval y a Beatriz Pérez, vecinas de Málaga (Gómez García 1997, 58). Se trataba en este último caso de la que sería abadesa, Beatriz de San Francisco. Luego vemos cómo la nueva profesora conserva en religión el mismo nombre de pila secular. Beatriz de San Francisco era hija de Pablos de Mesa y María de Zaragoza. Su toma de hábito como monja de coro se produjo el 26 de diciembre de 1605, siendo abadesa la madre Catalina de la Encarnación (ACC. *Libro mudéjar*, 11r) y profesó, al poco más de un año de noviciado, el 14 de enero de 1607, con la misma abadesa (ACC. *Libro mudéjar*, 11r). En la vida secular vemos que Beatriz no adoptó el apellido paterno, ya que la regulación en el uso de los apellidos en nuestro país no se asienta hasta el siglo XIX, con lo que era posible y frecuente adoptar en primer lugar el apellido paterno, el materno o el del algún antepasado pariente cercano (Hoz Onrubia 2016).

Beatriz de San Francisco tardaría diecisiete años, según reflejan las fuentes, en acceder a la abadía del convento de Recoletas Bernardas. El primer registro de toma de hábito que aparece en el *Libro de Actas* donde figura Beatriz de San Francisco como abadesa es la toma de hábito de sor María del Espíritu Santo, que tuvo lugar en el año 1624 (ACC. *Libro mudéjar*, 14r). Es ella quien firma como abadesa en el registro de la profesión de la novicia. Con lo que, teniendo en cuenta que la entrada en profesión podía hacerse con dieciséis años, según usos y costumbres, tendríamos que Beatriz de San Francisco pudo acceder a su cargo abacial con la edad de Cristo, una cifra también muy simbólica, por otro lado. Aunque el Concilio de Trento estableció que la persona que ocupara el cargo de abadesa debía elegirse de no menos de cuarenta años, debiendo haber vivido al menos ocho de profesión, la primera de las condiciones no se dio en la designación de Beatriz de San Francisco. Por ello se atuvieron a otra cláusula del Concilio que se ponía en marcha cuando en el convento no concurría ninguna religiosa con esa condición, la de ser una monja del mismo monasterio que pasara de treinta años y que hubiera vivido al menos cinco años allí tras su profesión (López de Ayala 1828, 391).

El 22 de febrero de 1634 toma el hábito en el convento de Recoletas Bernardas sor Francisca de San Antonio, expósita. Y lo hace en presencia de Eufrasia de San Bernardo, «presidenta de este convento» (ACC. *Libro mudéjar*, 19r). Esto significa que el periodo de la abadía de Beatriz de San Francisco cumplió con las sucesivas elecciones que impulsó el Concilio de Trento, y que fue renovando por votación su mandato, cada tres años. En este corte temporal vemos cómo Eufrasia de San Bernardo asume la presidencia hasta que se nombre nueva abadesa. Ya la profesión de sor Francisca de San Antonio, expósita, el 11 de noviembre de 1640, se lleva a cabo «siendo abadesa la madre Eufrasia de San Bernardo» (ibídem, 19v). En algunas ocasiones, ser la presidenta era un anticipo de ostentar la abadía, como concurre en esta situación.

A lo largo de su extenso periodo intermitente como abadesa, la madre Beatriz de San Francisco deja de serlo en ocasiones para ostentar otros cargos de relevancia dentro del convento, como el de presidenta. Hasta el momento de elección de la nueva abadesa, se señalaba a una presidenta que ocupaba el puesto de la abadesa saliente. En caso de que quedase vacante el cargo abacial, la priora solía actuar como presidenta hasta que se eligiera nueva abadesa, pero, en ocasiones, el nombramiento de presidenta recayó en la abadesa que dejaba el cargo, y que luego, tras la votación, terminaría siendo de nuevo elegida (Vilacoba Ramos 2013, 99). Esto es lo que le aconteció a Beatriz de San Francisco, que fue presidenta de la comunidad religiosa al inicio de la década de los cuarenta del siglo XVII, según reza en el registro de la entrada por monja freila de sor Ana de San Ambrosio, el 17 de septiembre de 1642 (ACC. *Libro mudéjar*, 23v). Así sucede también el 30 de noviembre de 1642, día en el que entra por monja freila en el convento sor Agustina de San Buenaventura y en la entrada por monja freila de sor Jacinta de San Gabriel, vecina de Benaque (ibídem, 24r y 24v). Todo lo cual apunta a que la figura de esta abadesa generaba una asentada confianza entre las religiosas del convento, instándola a ser reelegida.

Una década después, en 1652, se detecta muy bien cuál era la articulación jerárquica en el gobierno de la Recolectión Bernarda, luego abadía cisterciense a partir de 1650 con la escisión a la que más adelante nos referiremos. Se trata de una buena radiografía de quién detentaba el poder en el convento casi al término del mandato de Beatriz de San Francisco como abadesa. Cuando se registra la profesión de la huérfana Mariana de San José, producida el 4 de agosto de 1652, se anota en el *Libro de actas* «siendo abadesa la madre Beatriz de San Francisco, estando presente la madre priora, María de San Jerónimo, y la madre María del Espíritu Santo, y la madre superiora, Marcela de la Purificación, y la madre Ana del Sacramento y la madre María de la Trinidad, las discretas del convento» (ibídem, 31v). Las discretas del convento, que compartían con la abadesa la tarea de gobierno del monasterio, lo eran por edad, y así tenemos que las citadas en el texto de registro profesaron entre los años 1625 y 1629, por lo que se le presuponen, teniendo en cuenta la edad de entrada en religión, entre los cuarenta y cinco y los cincuenta años.⁹ Aunque Beatriz de San Francis-

⁹ María de San Jerónimo, 1607; María del Espíritu Santo, 1625; Marcela de la Purificación, 1626; Ana del Sacramento, 1629; María de la Trinidad, 1627 (Marchant Rivera 2010, 51-53).

co seguía superándolas en edad por esa época, pues debía tener unos cincuenta y cinco años.

Coetánea casi suya fue la madre María de San Jerónimo, a quien se menciona en este año de 1652 como priora de la comunidad, segundo cargo de importancia y prestigio en la misma, designada expresamente por la abadesa. Por su parte, la madre Marcela de la Purificación actuaría según el texto de registro como superiora, que es la figura que solía ejercer el mandato en los conventos de las órdenes no monacales (Pérez Cano 1996). Por lo tanto, vemos cómo Beatriz de San Francisco, durante el mandato de su abadía, no renunciaba a revestirse de una gradación amplia de figuras de gobierno. No olvidemos tampoco que estamos en 1652, dos años después de producirse la escisión al convento cisterciense de la Encarnación, y que había necesidad de reforzar con encomiendas y cargos las voluntades de quienes apoyaron firmemente la recolección de san Bernardo.

En el *Libro de Actas de toma de hábito y profesión* hay una nota marginal que señala 1658 como año final de la abadía de Beatriz de San Francisco. Se trata de la toma de hábito y profesión de sor Marcela de la Purificación. Al margen, aparece el obituario de esta religiosa bajo el signo de la cruz: «Murió en 30 de noviembre año de 1658, en sede vacante, siendo abadesa la madre Beatriz de San Francisco, el último año de su abadía» (ACC. *Libro mudéjar*, 14v). La referencia es muy significativa. Quien la escribe, la mano identificada como la de la propia Beatriz, tiene conciencia de un tiempo abacial largo, casi ininterrumpido. Este contenido se contradice ligeramente con otra nota marginal que aparece junto al registro de la toma de hábito María de Navarrete, 25 de marzo de 1659, la cual se produce «siendo abadesa la madre Beatriz de San Francisco» (ibídem, 39r). Esta pequeña contradicción, con un margen de un año natural de error, puede ser atribuible a un fallo de memoria de la propia Beatriz de San Francisco, quien, al final de sus días, recapitulando los acontecimientos, va redactando estas notas marginales.

Lo que sí podemos afirmar con precisión es que la mano de Beatriz de San Francisco aparece por última vez en el *Libro de Actas de toma de hábito y profesión* el 27 de marzo de 1661, en el registro de la profesión de Antonia de la Presentación, en el que firma Beatriz de San Francisco como presidenta (ibídem, 40v). Se presupone que la elección que esperaban las religiosas en esa fecha ya le dio la abadía a su sucesora. Contaría la madre Beatriz de San Francisco por esta fecha con unos setenta años.

LA MADRE MARÍA DE SAN JERÓNIMO, MANO DERECHA DE BEATRIZ DE SAN FRANCISCO. SU SUCESORA, LA MADRE JULIANA DE SAN ESTEBAN

El 2 de febrero de 1627, festividad de la Candelaria, toman el hábito conjuntamente en la Recolectión de Bernardas de Málaga sor María de la Candelaria y su sobrina, María de San Jerónimo, naturales de Málaga y Vélez-Málaga respectivamente, con las escrituras depositadas ante el escribano público Blas Pizarro del Pozo (ACC. *Libro mudéjar*, 17r). Con poco más de un año de noviciado, el 1 de mayo de 1628, aparecen registradas en el *Libro de actas* las profesiones de tía y sobrina (ibídem, 17v). La nota marginal, cuya autora es la madre Beatriz de San Francisco, lleva apareja-

dos sendos obituarios —hablaremos de ellos en su lugar—, y el de María de San Jerónimo nos revela que murió en 12 de agosto de 1680. Luego, todo parece indicar que Beatriz de San Francisco, al ser autora de las notas marginales, sobrevivió a María de San Jerónimo. Y quizá el hecho de que recuerde en ella el día y el mes es síntoma de la afeción que hubo entre ellas, porque ese dato se confiaba a la memoria hasta que no se apuntaba en los libros de obituarios; en el caso de la Recolectión Bernarda, en su defecto, en el vuelto de las cartas de profesión o en la nota marginal del *Libro de Actas*.

La primera vez que la madre María de San Jerónimo actúa como abadesa es en el acto de profesión de sor María de la Candelaria, el 28 de noviembre de 1647. No obstante, su firma no consta en el registro, lo que pudiera ser indicio de que actuó como abadesa accidental, por sustitución de Beatriz de San Francisco (ibídem, 28r), o que hubiera resultado elegida en votación, ya que, por el *Libro de noticias del convento*, sabemos que en el año 1650, año de la escisión de la Recolectión Bernarda, se hacen trabajos de mejora para el mismo y que la madre María de San Jerónimo, siendo abadesa del convento cisterciense de Santa Ana, trajo la conducción de agua al mismo desde la cercana placeta de la Alcazaba (Gómez García 1997, 280). Pudo haberse tratado de un primer periodo de abadía de tres años según marcaban los estatutos (1647-1650).

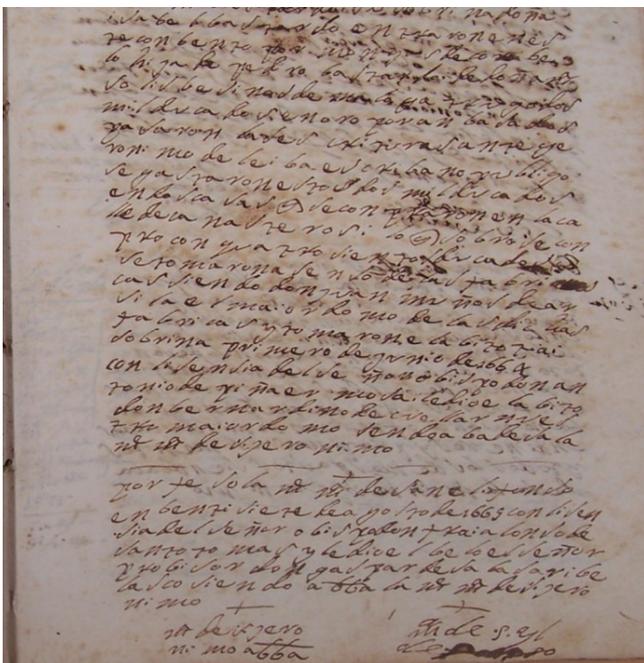
Su intervención como abadesa la hace reaparecer cinco años más tarde, pues el 24 de agosto de 1655, fecha de la profesión de sor Ana de San Gabriel, hija de Lorenzo Medina y de Antonia Gamberos, difuntos, vecinos de Vélez-Málaga, aparece su firma como tal en el registro, siendo la letra del mismo de la mano de Beatriz de San Francisco) (ACC. *Libro mudéjar*, 32r). Dos años después, en la profesión de sor Paula de la Concepción, 25 de febrero de 1657, aparece la firma de la madre Beatriz de San Francisco (ibídem, 33r), actuando como abadesa, mientras que en el registro de la toma de hábito había firmado como tal la madre María de San Jerónimo (1655). Lo mismo sucede con sor Elvira Bernarda de San José, que toma el hábito en septiembre de 1655, siendo abadesa la madre María de San Jerónimo y profesa el 30 de noviembre de 1656, siendo abadesa la madre Beatriz de San Francisco (ibídem, 34r). Incluso pudiera ser que, en este último tramo de la abadía de Beatriz de San Francisco, María de San Jerónimo, contada siempre entre las principales como segunda de a bordo en la comunidad, actuara como abadesa, por delegación, en los registros de las tomas de hábito, reservando la firma y constatación por parte de Beatriz de San Francisco de los actos de profesión. La estela de la sucesión de las fechas nos hace pensar que, en un primer momento, la madre María de San Jerónimo actúa como abadesa del monasterio cisterciense por delegación de Beatriz, lo cual se podía hacer y no era de extrañar, pues ambas religiosas habían mantenido una trayectoria paralela casi desde sus inicios en el seno conventual, sin descartar etapas en las que María de San Jerónimo actúa como abadesa elegida por votación (1647-1650).

Hacia finales de la década de los cincuenta, cuando tenemos constancia de que finaliza el periodo de la abadía de Beatriz de San Francisco, vemos actuando nuevamente a María de San Jerónimo como abadesa. Así sucede el 14 de julio de 1659, en la toma de hábito de sor Antonia de la Pre-

sentación (ibídem, 40r), que profesa en marzo de 1661 firmando Beatriz como presidenta (última vez que la mano de Beatriz de San Francisco aparece en el *Libro de actas*, según ya se ha comentado). También el 26 de diciembre de 1660 profesa en el Císter malagueño la monja sevillana sor Antonia María de San Francisco, siendo abadesa la madre María de San Jerónimo, que firma en el registro (ibídem, 30r). En el f. 41r del *Libro de actas*, que es uno de los ejemplos que permite identificar la caligrafía de María de San Jerónimo, por el cotejo firma-cuerpo de texto (Fig. 3), aparece su firma como abadesa —es la última vez que su mano aparece en el Libro—. La última referencia a su tiempo abacial se sitúa el 2 de mayo de 1666, en el registro de toma de hábito de Doña María de Valdés (ibídem, 41v).

FIGURA 3

Registro autógrafo de María de San Jerónimo



Sor Juliana de San Esteban, natural de Málaga, que inicia un periodo de abadía subsiguiente al de la madre Beatriz de San Francisco, entra por monja de coro y velo en el Císter malagueño el 10 de junio de 1641 (ibídem, 20v). En nota marginal se indica «sor Juliana de San Esteban profesó el 22 de julio de 1642». Sus escrituras de dote pasaron ante Gaspar de Rentero. En el registro de esa profesión firma la madre Beatriz de San Francisco como abadesa (ibídem, 21r). Luego al margen hay un obituario, ya de época posterior, con otra mano diferente a la de Beatriz de San Francisco, por lógica de la línea temporal, donde reza «Murió en el año de 1707».

El 1 de mayo de 1672 profesa en el Císter malagueño sor María de San Miguel. En este registro es la primera vez que aparece firmando como abadesa la madre Juliana de San Esteban (ibídem, 41v). De ahí en adelante su abadía se alternará con la de la madre Gracia de San Pablo, quien la sustituye en ocasiones. La entrada en clausura de la madre Juliana de San Esteban tuvo que ver directamente con el proceso de escisión, cuando el obispo fray Antonio Enríquez, a pesar de

los intentos de división, autorizó la ampliación y mejora de la comunidad de Recoletas, así como la entrada de nuevas religiosas, tanto en plaza de fundación como de religiosas con dote. Y este fue el caso de Juliana de San Esteban, religiosa que en la separación pasó al Convento del Císter, y su padre entrega al monasterio quinientos ducados en calidad de dote tras la separación: «satisfecho al dicho convento el dote de dicha mi hija, para que quede en él como las demás religiosas de coro y velo, y para que goce de los honores y todo lo demás honorífico y de calidad que deben gozar las religiosas que en él están», según reza en la escritura de entrega de dote, con fecha 15 de noviembre de 1650 que se conserva en el Archivo Histórico Provincial de la ciudad (Gómez García 1997, 61).

LA ESCISIÓN DEL CÍSTER MALAGUEÑO EN LAS NOTAS MARGINALES DEL LIBRO DE ACTAS DE TOMA DE HÁBITO Y PROFESIÓN A TRAVÉS DE LA PLUMA DE BEATRIZ DE SAN FRANCISCO

La dimensión de la escisión del Císter malagueño en pleno siglo XVII quedó plasmada en los diversos documentos y escrituras públicas que a día de hoy aún se conservan en el Archivo de la Catedral de Málaga y en el Archivo Histórico Provincial de la ciudad. No obstante, ese mismo acontecimiento quedó registrado en ciertas notas marginales realizadas por una religiosa del convento, su abadesa por largo tiempo, la madre Beatriz de San Francisco, en los márgenes y esquinas del *Libro de actas de toma de hábito y profesión*. Sin duda esta escritura de la memoria emana de una sola mano que registra el acontecimiento, que al final de su abadía quiere dejar constancia del paso de la historia que, de hecho, tendría una consecuencia trascendente para la ciudad, que pasaría de tener dos conventos cistercienses a tres. Este será el principal objetivo del presente apartado.

Los motivos que enfrentaron a las religiosas unas con otras, según información del *Libro fundacional* del Monasterio de la Encarnación, fueron la elección de abadesa y el gobierno de la comunidad en lo referente a los capitales aportados por las dotes. Unas alegaban los derechos primordiales de su institución; las otras, con ciertos derechos de propiedad en sus intereses que habían entregado como dotes y prendas para asegurar su manutención, formaban concejo aparte y aparte querían también el gobierno de todas sus cosas. Por las notas marginales del *Libro razón de las misas que tiene obligación este convento de Recoletas Bernardas* del Císter malagueño, referidas a en qué se gastaban las dotes, parece ser que la madre Beatriz de San Francisco, hacia mitad del siglo XVII, prefería gastar ese peculio en trigo y en comida para la comunidad, como abanderada de la facción que quería priorizar los intereses de su institución; mientras que el grupo que quería disponer sobre sus rentas constituiría el germen de la comunidad de religiosas que finalmente se trasladaron al convento de la Encarnación: «Estos cien ducados [...] este dinero lo gastó la madre Beatriz de San Francisco siendo abadesa en comer» (ACC. *Libro razón de...*, 1r). «Y por curiosidad, para que sepan las madres del dicho convento lo que se ha multiplicado la renta desde este tiempo, se pone aquí este ajusto» (ibídem, 6v).

El primer conflicto en la comunidad recoleta se produjo en 1632, cuando el cabildo interviene para poner orden

en la clausura por los desórdenes continuos de convivencia que se producen en ella. Obtienen así breve del pontífice para dividirse, pero el obispo fray Antonio Enríquez no lo ejecuta. Fue bajo el obispado de don Alonso de la Cueva y Carrillo que se puso en marcha el trámite y se acordó la separación de las dos comunidades. Don Luis de Valdés, como administrador de la hacienda del convento, fue el encargado de hacer efectiva la división de haciendas. Y el 6 de octubre de 1650, ante Alonso de Órdenes, se realiza la escritura de separación de comunidades. El día 11 de octubre de ese mismo año salieron algunas religiosas de las casas de su convento acompañadas por miembros del cabildo, siendo depositadas en las casas del nuevo monasterio, una casa en la calle Compañía que hasta hacía poco había sido de las madres Agustinas Recoletas. Unas y otras conservaron las mismas Regla y Constituciones. Dentro del siglo que estamos analizando, sabemos que se volverían a unir en 1680, en octubre, como consecuencia de los desperfectos ocasionados por el terremoto del día 10. Fue entonces cuando se trasladó la Comunidad de la Encarnación al Convento del Císter junto con las Agustinas Recoletas. Formaron el convento de la Encarnación: Francisca Paula de la Concepción, abadesa; María de Santa Ana, priora; Catalina de Cristo, María de San José, Isabel de San Andrés, Isabel Evangelista, Eufrasia de San Bernardo y María de la Candelaria. El nuevo convento del Císter se constituyó en las casas de las antiguas Recoletas y sus miembros fueron: Beatriz de San Francisco, abadesa; María de San Jerónimo, priora; Marcela de la Purificación, María del Espíritu Santo, Ana del Sacramento, María de la Trinidad, Juana de Jesús, Juliana de San Esteban y Luisa de Santa Inés (Gómez García 1997, 60-64).

Esta salida colectiva del convento motivada por la escisión difiere notablemente de las salidas libres de la religión, que eran principalmente las que efectuaron las novicias que salían del monasterio antes de su profesión, constatándose bastantes casos a lo largo de la historia del convento del Císter. En estos casos, el motivo que se aducía más frecuentemente para la salida conventual era la falta de vocación de la joven, así como el problema económico para el pago de la dote, o la solicitud de un permiso para luego reingresar, por enfermedad. Incluso, si se habían criado desde muy pequeñas en el convento, se les daba un permiso para abandonar el convento y conocer otra opción de vida, esto ya entrado el siglo XVIII (Gómez García 1997, 229-231). Estas salidas de la religión quedaron constatadas en las notas marginales del *Libro de Actas de toma de hábito y profesión* bajo la fórmula generalizada, con pocas variantes «Salió al siglo».

Así aconteció con sor Luisa de la Asunción, que «salió al siglo» (ACC. *Libro mudéjar*, 26r) habiendo entrado por monja de coro y velo el 29 de agosto de 1644, siendo Beatriz de San Francisco abadesa. También sor Juliana de la Cruz, quien tomó el hábito por monja de coro y velo durante la abadía de Beatriz de San Francisco y «salió al siglo» (ibídem, 26v). Del mismo modo que la huérfana sor María de San Miguel, vecina de la villa de Madrid, que entró por monja freila el 8 de octubre de 1645 y «salió al siglo», tal y como se apunta en nota marginal izquierda y se redunda al final del texto de registro y en el margen derecho (ibídem, 28r) (reiteración quizá debida al impago de

la dote). La misma expresión redundada que se repite en el registro de la toma de hábito de Leonor de Santa Clara, indicando así que la novicia no llegó a profesar (ibídem, 29r). En la toma de hábito de María Bañuelos, el 26 de febrero de 1656, siendo abadesa María de San Jerónimo, aparece nota al margen tras una raya horizontal indicando que «salió al siglo». En este caso se constata nítidamente que la monja no profesó, pues el vuelto del folio está vacío. Y no hay registro de la profesión (ibídem, 36r). E idéntica a la que figura en la nota marginal del registro de entrada por monja freila, en abril de 1652, de sor María de Santa Gertrudis (ibídem, 30v).

Esta fórmula básica podía complementarse con la referencia al lugar de donde egresaba. Tal es el caso de Jacinta de San Gabriel, que había entrado en el Císter por monja freila y «salió del convento al siglo» (ibídem, 24v); o el de Mariana de San José, huérfana, de la que en nota marginal se dice que «Salió del convento» Mariana, a la que quizá como expósita metieron allí para educarla, habiendo profesado el 4 de agosto de 1652 y permanecido en el cenobio durante diez años (ibídem, 31v). O podía simplificarse reduciéndose únicamente al verbo, como es el caso de sor Inés de San Juan, quien entró por freila en el convento y cuya nota marginal en el registro refiere que «salió» (ibídem, 30r).

No obstante, cuando se trata de dejar constancia por escrito en la nota marginal de los registros de hábito y profesión de la salida colectiva del convento al siglo motivada por la escisión del Císter en Málaga, se refiere específicamente. De este modo, lo que registran otro tipo de fuentes documentales sobre la escisión del Císter malagueño, lo suscribe la pluma de Beatriz de San Francisco en sus ejercicios de memoria labrados en los márgenes de los propios registros documentales. Así de sor María de la Candelaria, se dice en nota al margen que «Se dividió con las demás que se pasaron» (ibídem, 27v). Y en la nota marginal de su profesión, el 28 de noviembre de 1647, se redunda la información a través de la fórmula «Pasó con las monjas que se dividieron a la Encarnación» (ibídem, 28r). Del mismo modo, sor Antonia Bernarda tomó el hábito el 3 de agosto de 1643 (ibídem) y, en el margen derecho del registro de su profesión, aparece con escritura de dominio (en este caso de la mano de María de San Jerónimo) la siguiente nota marginal vinculada al proceso de escisión: «Los once mil reales de la dote de la madre Antonia de San Bernardo se consumieron para ayuda a pagar la casa adonde se separaron las monjas de la fundación del Sr. D. García de Haro, que es en la calle de la puerta Nueva, que era de las monjas agustinas» (ibídem, 23v).

Por contraposición, en el registro de toma de hábito (1655) y profesión de sor Paula de la Concepción (25 de febrero de 1657), donde actuaron como abadesas, en la toma de hábito María de San Jerónimo (1655), y Beatriz de San Francisco en la profesión, tras una raya horizontal en la nota marginal reza la anotación «No se movió». Esta religiosa profesó cuando ya se había producido la escisión del Císter, así que la información contenida en la nota no procede, en el sentido que venimos examinando (ibídem, 33r); más bien representa una expresión del cariño de quien suscribe este tipo de anotaciones hacia una religiosa que se mantuvo en el convento y que por lo tanto no «salió al siglo».

EL REGISTRO DE LA MUERTE EN LAS NOTAS MARGINALES DEL LIBRO DE ACTAS: LOS OBITUARIOS DEL CONVENTO REDACTADOS POR LA MADRE BEATRIZ DE SAN FRANCISCO

Los obituarios son libros internos de registro, testigos a lo largo de los siglos de las fundaciones de misas, aniversarios o memorias y, a su vez, de las anotaciones relacionadas con el fallecimiento de personas (Herrero Jiménez 1993 y Serna Serna 2008). En el caso de la Recolección Bernarda malagueña, más tarde convento del Císter o abadía de Santa Ana, el registro de los decesos sigue un esquema atípico y variado. No existen libros de obituarios como tales, sino que quedan sustituidos por un *Libro razón de las misas que tiene obligación este convento de Recoletas Bernardas*, que termina asumiendo anotaciones de carácter misceláneo a lo largo de los siglos, y los breves obituarios, a modo de memorias, anotados en los márgenes del *Libro de Actas de toma de hábito y profesión*. Estos últimos podían haber sido escritos con carácter regresivo, partiendo en el ejercicio de memoria desde los recuerdos más cercanos a los más lejanos.

A continuación, se registran los distintos tipos y fórmulas, clasificados, de todos los obituarios recogidos en nota marginal del *Libro de Actas de toma de hábito y profesión* durante la primera mitad del siglo XVII, que es cuando se produce el grueso del mandato abacial de Beatriz de San Francisco. Las notas marginales que ejercen de obituario se redactaban en el margen izquierdo de las tomas de hábito y profesiones, y se aludirán todos aquellos correspondientes a religiosas que profesaron en el periodo abacial de estudio seleccionado. Tanto los obituarios breves del tipo «ya es difunta», como los más extensos que indican el día y el año, corresponden durante este periodo a una misma mano, la de Beatriz de San Francisco. Y todo apunta a que se pusieron en un momento de escritura posterior a los registros iniciales de las tomas de hábito y las profesiones. Así, por ejemplo, en la profesión de sor Luisa de San Rafael, que tuvo lugar el 25 de septiembre de 1647, aparece en el margen el obituario «ya es difunta», con tinta desvaída, lo que indica un momento de escritura posterior (ACC. *Libro mudéjar*, 29r). Avala nuestra tesis de que Beatriz escribe los obituarios, aparte del cotejo de los trazos paleográficos con su firma y texto autógrafos, el que, hacia mitad del siglo XVII, es toda una institución en la abadía, de las monjas más antiguas que viven en ella, ha sido abadesa durante muchos años, lo conoce todo, y puede realizar así convenientemente el ejercicio de memoria que exige tal labor. Además de que no se escribe su propio obituario, por pura lógica, pero sí los de las religiosas fallecidas durante su abadía.

Son un total de veinte obituarios los que registra el *Libro de Actas de toma de hábito y profesión* en esta etapa. Y su clasificación según el análisis de sus fórmulas sería la siguiente:

1) El obituario indica la patología o enfermedad que causa la muerte de la religiosa:

— Nota marginal en el registro de la profesión de sor María Magdalena, hija de la Iglesia, por monja de coro. «Murió en julio de 1637 por la peste grande». Se repite el obituario en la entrada del registro de la toma de hábito, «murió en julio, en la peste grande, año de 1637». Es frecuente en el contexto del libro repetir los obituarios en la entrada de registro de la toma de hábito y en la de la profesión (ibídem, 13r).

2) En el obituario se recoge de manera específica el lugar geográfico donde se ha producido el deceso:

— En el registro de la toma de hábito de sor Josefa de San Ildefonso, 14 de febrero de 1643, hay nota al margen de obituario donde indica «murió en Córdoba, fue fundadora y reformadora de un convento de franciscanas calzadas» (ibídem, 21v).

— De la misma manera acontece con sor Elvira Bernarda de San José, que profesa en 1656. Hay un obituario posterior que no se coloca en nota marginal porque no hay espacio, y se coloca tras las firmas de la profesión, «murió en Córdoba porque fue a fundar» (ibídem, 34r).

3) El texto del obituario recogido en nota marginal indica el día, el mes y el año del deceso:

— Sor Casilda de la Presentación. «Murió a 4 de marzo, año de 1647» (ibídem, 15v).

— Sor María de San Pedro, que profesa en 1642, lleva obituario al margen con la indicación «murió en 5 de diciembre año, de 1652» (ibídem, 20v).

— En los registros de toma de hábito y profesión de sor Juana del Niño Jesús, en nota marginal, se recoge «murió en 25 de diciembre de 1653 años» (ibídem, 18r).

4) El obituario se compone únicamente del registro o la memoria del deceso a través de la expresión «ya es difunta»:

— Sor Francisca de San Antonio, expósita, que toma el hábito el 22 de febrero de 1634, registra obituario en el margen de su registro de profesión, «ya es difunta» (ibídem, 19r).

— Tanto en el registro de la toma de hábito como en el de la profesión de sor Ana de la Encarnación se repite el breve obituario «ya es difunta». Toma el hábito en 1636 (ibídem, 19v).

— A sor Luisa de Santa Inés, en el margen del registro de su profesión, se le inserta nuevamente la expresión «ya es difunta» (ibídem, 23r).

— Ana de San Ambrosio profesa en 13 de octubre de 1645 como monja freila, siendo abadesa la madre Beatriz de San Francisco. Al margen de sus registros figura la expresión «ya es difunta» (ibídem, 24r).

— Sor Juana de San Agustín, que profesa el 22 de agosto de 1646, incorpora en sus registros «ya es difunta» (ibídem, 27v).

— Profesa sor Luisa de San Rafael a 25 de septiembre de 1647. «Ya es difunta» figura al margen de sus registros de toma de hábito y profesión (ibídem, 29r).

— La última religiosa que incorpora este tipo de obituario en sus registros es sor Ana de San Gabriel, que profesó en el Císter malagueño el 24 de agosto de 1655, y cierra sus registros con la nota marginal «ya es difunta» (ibídem 32r).

5) Fórmula mixta en el obituario que recoge el día, mes y año del deceso, junto a la expresión «ya es difunta»:

— En el registro de la toma de hábito de sor María de la Candelaria y su sobrina María de San Jerónimo, en 1627, reza escrito en nota marginal el obituario «ya son difuntas» (ibídem, 17r). No obstante, en el registro de la profesión de ambas, se escriben en nota marginal obituarios individualizados, que reiteran el anterior pero especifican. Los obituarios son «murió la madre María de la Candelaria en 2 de julio de 1675». «Murió la madre María de San Jerónimo en 12 de agosto del año 1680» (ibídem, 17v).

— El registro de sor Petronila de Santa Teresa, que entra por monja de coro y velo en el convento de Recoletas Bernardas el 7 de julio de 1644, presenta como nota marginal a

modo de obituario «ya es difunta. Murió en 14 de julio de el año de 1678» (ibídem, 25r).

— Sor Paula de la Concepción, que profesó en 1657, incluye junto al registro de su profesión la nota marginal «ya es difunta. Murió a 20 de mayo de 1725» (ibídem, 33r).

6) Fórmula mixta en el obituario que recoge el lugar geográfico del deceso junto a la expresión «ya es difunta»:

— Sor Antonia Bernarda tomó el hábito el 3 de agosto de 1643. Al margen izquierdo de este registro aparece escrito el siguiente obituario «ya es difunta. Murió en Granada» (ibídem). Se repite el mismo obituario en el margen del registro de la profesión (ibídem, 23v).

7) Fórmula mixta que precisa el lugar en el que se produce el deceso de la religiosa junto a la indicación del día, el mes y el año:

— Así sucede en el registro de la toma de hábito y profesión de Elena de la Ascensión, que «murió en San Bernardo de Calzadas, en 17 de julio de 1644» (ibídem, 15r).

8) Fórmula mixta a modo de obituario en la que se indica en el margen del registro de las tomas de hábito y profesión el día, mes y año del deceso, junto a la indicación del periodo abacial en el que se produjo. La voluntad de la madre Beatriz de San Francisco de dejar constancia y memoria de su legado:

— Hábito y profesión de sor Marcela de la Purificación. Al margen, obituario bajo el signo de la cruz «murió en 30 de noviembre año de 1658 en sede vacante siendo abadesa la madre Beatriz de San Francisco, el último año de su abadía» (ibídem, 14v).

— Sor María de Santa Gertrudis tiene obituario al margen que indica «murió en 26 de julio del año 1650, siendo abadesa la madre Beatriz de San Francisco» (ibídem, 22v).

En la etapa inmediatamente posterior a la señalada, hallamos obituarios como el de sor Agustina de San Buenaventura, cuyo texto al margen de los registros, de otra mano, reza «Murió año de 1707» (ibídem, 24v). Evidentemente, quien puso este obituario sobrevivió al año 1707 y esto no pudo darse para Beatriz de San Francisco. Lo cual indica que toma el relevo en esta escritura de la memoria quien ejerce como secretaria de la comunidad. Hay constancia de que ocuparía este cargo sor Isabel María de San Miguel, que profesó en la abadía del Císter en 1672, siendo abadesa la madre Juliana de San Esteban (AHPM. *Protocolos*: legajo 2047, ff. 427-430). Y más adelante, hacia 1714, sor Manuela de la Asunción, quien rubrica como tal en el propio *Libro de Actas de toma de hábito y profesión* (ACC. *Libro mudéjar*, 66r). Secretarías que volvían sobre los espacios en blanco del Libro completando informaciones y huecos y procurando perpetuar la costumbre iniciada por la madre Beatriz de San Francisco al anotar las defunciones. Así también acontece con sor Paula de la Concepción, que profesó en 1657. En el margen de su registro de hábito y profesión hay una nota «Ya es difunta. Murió a 20 de mayo de 1725». Se trataría de la misma mano posterior, la de la secretaria, sor Manuela de la Asunción, que ya hemos señalado (ibídem, 33r).

CONCLUSIONES

A lo largo de estas líneas se ha pretendido corroborar cómo la escritura adquiere un valor intrínseco de manera que, examinando su función y uso, nos conduce a un cono-

cimiento más profundo del pasado. Se ha podido constatar cómo en las unidades documentales con morfología de libro en plena Edad Moderna no se produce un aprovechamiento continuado del soporte al hilo del transcurso cronológico. Lo ejemplifica la inserción, nada más abrirse el *Libro de Actas* del Císter malagueño, de la donación de libros efectuada por don Francisco de Vera en 1643. Un testimonio gráfico que nos revela la caligrafía de la abadesa Beatriz de San Francisco, quien se convertiría durante su mandato en autora tanto de las notas marginales en torno a la escisión de la comunidad en 1650, como de los obituarios de su periodo abacial. La identificación de la mano a través del cotejo paleográfico nos ha permitido conocer que ella misma declara su autoría aunque lo haga en tercera persona, con la finalidad de llevar a término un ejercicio de memoria y su traslado por escrito para la perpetuidad de la comunidad. En esta línea, el obituario donde ella misma señala el final de su abadía se constituye en un ejercicio consciente, a través de la escritura, de la forma de transmitir su legado.

Por otro lado, se ha comprobado cómo en el *Libro mudéjar* se dejan huecos en blanco donde regresar a depositar secuencias de letras, además de tener en consideración que el registro de la toma de hábito y el de la profesión reflejan también dos tiempos de escritura no consecutivos, entre los cuales solía mediar año y medio o dos. También el cotejo de los trazos de texto y firma, al igual que en el caso de la madre Beatriz de San Francisco, nos ha permitido delimitar la segunda de las manos identificadas durante el periodo de análisis en el *Libro de actas*, la de la madre María de San Jerónimo. No así la mano de la madre Catalina de la Encarnación, de la que el *Libro* no ofrece firma autógrafa, pero a la que se le supone autoría por ser la religiosa fundadora, por su unicidad. De este modo se transfiere la autoría, por el análisis de la escritura, a autoras que nunca, o en contadas ocasiones, la indican explícitamente. Una autoría femenina en plena Edad Moderna, difícilmente constatable en otros ámbitos escriturarios como el creativo, de la que emana el registro de la vida cotidiana que puebla los actuales fondos archivísticos monásticos.

Una escritura femenina que alcanza pues un valor intrínseco al revelar datos históricos precisos. La mano de Beatriz de San Francisco aparece por última vez en el *Libro de Actas de toma de hábito y profesión* el 27 de marzo de 1661, en el registro de la profesión de sor Antonia de la Presentación, determinando que contaba por la época con unos setenta años. Lo que nos permite concluir en que Beatriz de San Francisco, además de abadesa, ejerció como secretaria de facto en el convento durante la primera mitad del siglo XVII, alternando el oficio con otras dos religiosas, durante todo su periodo abacial; detentando una encomienda monástica que, como hemos visto, sí que hallaría más adelante en el tiempo designación precisa en la fuente documental.

ARCHIVOS Y FUENTES

AAC = Archivo del Convento del Císter. *Libro Mudéjar*.

AAC = Archivo del Convento del Císter. *Libro razón de las misas que tiene obligación este convento de Recoletas Bernardas*.

AHPM = Archivo Histórico Provincial de Málaga. *Protocolos*, legajo 2047, 427-430.

- Comisión Internacional de Diplomática. 1984. «Normes internationales pour l'édition des documents médiévaux». *Folia Caesaraugustana I*. Zaragoza: CSIC-Institución Fernando el Católico.
- López de Ayala, Ignacio. 1828. *El Sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento traducido al castellano por D. Ignacio López de Ayala*. Barcelona: Sierra y Martí.
- Lozano, fray Luis. 1699. *Claro Espejo de religiosas*. Madrid: Viuda de D. Juan del Barrio.
- Millares Carlo, Agustín. 1983. *Tratado de paleografía española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Montalvo, Bernabé de. 1602. *Crónicas de la Orden del Císter*. Madrid.
- BIBLIOGRAFÍA**
- Alcalá-Galán, Mercedes. 2015. «Escribir desde los márgenes: la escritura como milagro en las Vidas de monjas». *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 29: 639-659.
- Almeida Cabrejas, Belén, María del Rocío Díaz Moreno y María del Carmen Fernández López, eds. 2017. *Cansada tendré a vuestra excelencia con tan larga carta. Estudios sobre el aprendizaje y la práctica de la escritura por mujeres en el ámbito hispánico*. Lugo: Axac.
- Baranda Leturio, Nieves y María del Carmen Marín Pina. 2014. *Letras en la celda. Cultura escrita en los conventos femeninos en la España moderna*. Madrid –Frankfurt: Iberoamericana – Vervuert.
- Baranda Leturio, Nieves y Anne J. Cruz, eds. 2018. *Las escritoras españolas de la Edad Moderna. Historia y guía para la investigación*. Madrid: UNED.
- Bartoli Langeli, Attilio. 1996. «Historia del alfabetismo y método cuantitativo». *Signo. Revista de Historia de la cultura escrita* 3: 87-106.
- Camino Romero, Andrés. 2009. *La casa de Dios en Málaga: La Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo y la Iglesia-Hospital de San Julián*. Tesis doctoral. Universidad de Málaga.
- Casado de Otaola, Luis. 2004. «Fuentes canarias de carácter hacendístico y fiscal en los fondos de la sección de clero del Archivo Histórico Nacional (Madrid)». En *XV Coloquio de historia canario-americana*, coordinado por Francisco Morales Padrón, 1226-1258. Las Palmas de Gran Canaria.
- Castillo Gómez, Antonio. 2014. «Cartas desde el convento. Modelos epistolares femeninos en la España de la Contrarreforma». *Cuadernos de Historia Moderna*. Anejos 13: 141-168.
- Courcelles, Dominique de y Carmen Val Julián, eds. 1999. *Des femmes et des livres, France et Espagne, XIV-XVII siècle*. París: École des Chartes.
- Cruz Herranz, Luis Miguel de la. 2010. «Documentación sobre instituciones eclesiásticas navarras en la Sección de Clero del Archivo Histórico Nacional». *Huarte de San Juan. Geografía e historia* 17: 119-152.
- Diego Rodríguez, Natividad de. 1986. «La desamortización y la sección de clero del Archivo Histórico Nacional: culto y clero». *Desamortización y Hacienda Pública* 1: 45-56.
- Domínguez Ortiz, Antonio. 1992. *La sociedad española en el siglo XVII. El estamento eclesiástico*. Granada: Universidad de Granada — CSIC.
- Ferrús Antón, Beatriz. 2008. «Mayor gloria de Dios es que lo sea una mujer... Sor María de Jesús de Ágreda y sor Francisca Josefa de la Concepción del Castillo (sobre la escritura conventual en los siglos XVI y XVII)». *Revista de Literatura* LXX, 139: 31-46. <https://doi.org/10.3989/revliteratura.2008.v70.i139.54>
- Fuente Crespo, Josefa de la. 2002. «La documentación del monasterio de La Misericordia de Frómista (Palencia), de la sección de clero del Archivo Histórico Nacional». En *Poder y sociedad en la Baja Edad Media hispánica: estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín*, coordinador Carlos Manuel Reglero de la Fuente, vol. 2, 721-738. Valladolid: Universidad.
- García Valverde, María Luisa. 2005. *El archivo de los conventos de clausura femeninos de Granada*. Granada: Universidad.
- Gimeno Blay, Francisco. 1988. «La Paleografía y los archivos». *Irargi* 1: 317-351.
- Gómez García, María del Carmen. 1997. *Mujer y clausura: conventos cistercienses en la Málaga Moderna*. Málaga: Universidad.
- Gómez García, María del Carmen. 2011. «Orígenes y extinción del Convento del Císter en Málaga». En *La clausura femenina en el mundo hispánico: una fidelidad secular*, editado por Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla, 713-724. San Lorenzo de El Escorial: Real Centro Universitario Escorial María Cristina.
- González de la Peña, María del Val. 2001. *Mujer y cultura gráfica. Las Reverendas madres Bernardas de Alcalá de Henares (ss. XVIII-XIX)*. Alcalá de Henares: Instituto de Estudios Complutenses.
- González de la Peña, María del Val. 2014. «No sé dejar la pluma: las cartas de Benedicta Teresa al conde-duque de Olivares». En *Cartas-Lettres-Lettere: discursos, prácticas y representaciones epistolares (siglos XIV-XX)*, editado por Antonio Castillo Gómez y Verónica Sierra Blas, 307-238. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- Herrero Jiménez, Mauricio. 1993. *Los obituarios medievales del archivo de la catedral de León. Edición concordada*. Tesis doctoral. Universidad de Valladolid.
- Hoz Onrubia, Jaime de. 2016. *La identidad personal en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna en la Corona de Castilla: la génesis de los apellidos*. Tesis doctoral. UNED.
- Lavrin, Asunción y Rosalva Loreto. 2002. *Monjas y beatas: la escritura femenina en la espiritualidad barroca novohispana (siglos XVII y XVIII)*. Puebla: Universidad de las Américas – Archivo de la Nación.
- Mandingorra Llavata, María Luz. 2012. «Memoria de la gestión. Gestión de la memoria: sor Isabel de Villena». En *Dones i literatura entre l'Edat Mitjana i el Renaixement*, editado por Ricardo Bellveser, 735-758. Valencia: Institució Alfons el Magnanim.
- Marchant Rivera, Alicia. 2010. *Las religiosas del Císter malagueño: catálogo de las cartas de profesión de la Abadía de Santa Ana*. Málaga: Cedma.
- Marchant Rivera, Alicia. 2012. «El Libro mudéjar de la Abadía de Santa Ana del Císter». En *La escritura de la memoria: libros para la administración*, editado por José Antonio Munita Loinaz y José Ángel Lema Pueyo, 199-208. Vitoria: Universidad del País Vasco.
- Marchant Rivera, Alicia. 2016. «Escritura hispano-humanística contemporánea». En *Paleografía y escritura hispánica*, editado por Juan Carlos Galende Díaz, Susana Cabezas Fontanilla y Nicolás Ávila Seoane, 237-244. Madrid: Síntesis.
- Marchant Rivera, Alicia. 2018. *La cultura escrita de la clausura femenina española*. Granada: Comares.
- Molina Huete, Belén. 2016. «Hacia un corpus de lírica carmeliana: la poesía de la madre María de la Santísima Trinidad (1647-1729)». En *Cinco siglos de Teresa: la proyección de la vida y los escritos de Santa Teresa de Jesús*, editado por Esther Borrego Gutiérrez y José Manuel Losada, 209-232. Madrid: Fundación María Cristina Masaveu Peterson.
- Osorio Pérez, María José y Juan de la Obra Sierra. 1991. «Firmas de mujeres y alfabetismo en Granada (1505-1550)». *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas* XVI: 99-124.
- Ostolaza Elizondo, María Isabel. 2018. *La memoria de los libros: las bibliotecas del Císter navarro hasta la desamortización*. Navarra: Universidad Pública de Navarra.
- Pérez Cano, María Teresa. 1996. *Patrimonio y ciudad. El sistema de los conventos de clausura en el centro histórico de Sevilla*. Sevilla: Universidad.
- Pérez-Embid Wamba, Javier. 1986. *El Císter en Castilla y León (monacato y dominios naturales, siglos XII-XV)*. Salamanca: Junta de Castilla y León.
- Petrucchi, Armando. 1982. *Scrittura e popolo nella Roma Barocca (1585-1721)*. Roma: Edizioni Quasar
- Petrucchi, Armando. 1999. «Para la historia del alfabetismo y de la cultura escrita: métodos, materiales y problemas». En *Alfabetismo, escritura, sociedad*. Barcelona: Gedisa.
- Petrucchi, Armando. 2002. *Prima lezione di paleografia*. Roma-Bari: Laterza.
- Rodríguez Marín, Francisco José. 1996. *Los conventos malagueños: evolución artística e histórica*. Málaga: Universidad.
- Sebanek, Jindrich. 1965. «Möglichkeiten der Weiterentwicklung der diplomatie in Rahmen der historischen Mediävistik». En *Actas Congr. Int. Des Sciences Historiques. Rapport IV: Metodologie et Histoire Contemporaine Horn-Viena*, 147-153. Horn: Berger & Söhne.
- Segura Graiño, Cristina. 1989. «Documentos referentes a Andalucía en la Sección de Clero del Archivo Histórico Nacional (1253-1516)». *Anuario de estudios medievales* 19: 213-242.

- Serna Serna, Sonia. 2008. *Los obituarios de la catedral de Burgos*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidro.
- Vilacoba Ramos, Karen María. 2013. *El monasterio de las Descalzas Reales y sus confesores en la Edad Moderna*. Madrid: Visión libros.

